

Portal IV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 20 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 15178-2016, de fecha 06.12.2016 presentado por el Sr. RÓMULO JAVIER BENITES VALLADOLID, en calidad de Presidente del Club deportivo "CONSUELO DE VELASCO "Chulucanas, el Proveído de fecha 12.12.2016, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 00065-2017-GPPDI/MPM-CH, de fecha 17 de febrero del 2017, expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, el Sr. RÓMULO JAVIER BENITES VALLADOLID, en calidad de Presidente del Club deportivo "CONSUELO DE VELASCO "Chulucanas solicita subvención económica para solventar gastos que demanda el campeonato de primera división que organiza la Liga Distrital de Chulucanas.

Que, mediante Informe N° 00065-2017-GPPDI/MPM-CH, de fecha 17 de febrero del 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/. 2000.00 (Dos mil con 00/100 soles), de acuerdo al Programa Presupuestal 0034: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, y el anexo N° de la R.D. N° 025-2013-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria actualizada para el año 2017 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad.

Estando al Proveído de fecha 12 de diciembre del 2016, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. RÓMULO JAVIER BENITES VALLADOLID, en calidad de Presidente del Club deportivo "CONSUELO DE VELASCO "Chulucanas, en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a S/. 2000.00 (Dos mil con 00/100 soles), en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL	0034 APOYO A LA ACCION COMUNAL
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR DE GASTO	2.5. 3.1. 1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (Sr. RÓMULO JAVIER BENITES VALLADOLID), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS
My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

